

1 de noviembre de 2010

■ INCONSTITUCIONALIDAD DE LA REDUCCIÓN SALARIAL DE LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS PÚBLICAS

La Audiencia Nacional ha planteado cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional por entender que el R.D. 8/2010, de medidas extraordinarias para reducir el déficit público, vulnera el **derecho de libertad sindical** por vaciar de contenido el derecho previo a la negociación colectiva de los sindicatos pactantes.

El [auto de la Audiencia Nacional](#) es respuesta a una demanda de **conflicto colectivo** planteada por **CCOO** y **UGT**, bajo la dirección letrada de CC.OO.

Paco Trillo, en su artículo "[El recorte de salarios de los empleados públicos como ataque al derecho de libertad sindical](#)", nos propone una reflexión sobre la eficacia vinculante del convenio colectivo, que puede servir de eje de interpretación de alguno de los elementos que caracterizan negativamente la reforma laboral de la ley 35/2010 y la regulación de la inaplicación del **convenio colectivo sectorial**.

■ PROYECTO POR EL QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

El día 5 de octubre se envió al Consejo de Estado una versión del proyecto de la cual la Secretaría de Universidad de CCOO, sindicato con mayoría absoluta en la Mesa Sectorial, no ha recibido información alguna por parte del Ministerio.

Se ha conseguido [una copia](#), y dado que es un proyecto que incide directamente en las condiciones laborales del personal en formación de las Universidades, CC.OO. considera que debía haberse negociado y procedemos a su valoración.

El proyecto presenta una serie de novedades que se pueden aglutinar en tres bloques:

- La privatización de los estudios de doctorado.
- La esquizofrenia regulativa: Entre autonomía universitaria y función censora de los organismos de acreditación.
- La precarización del personal de la educación superior e investigación.

Privatización de los estudios de doctorado:

El proyecto muestra una deriva privatizadora bastante intensa de los estudios de doctorado, desde el momento que se da cabida formalmente a instituciones privadas. Estas pueden ser entidades empresariales siempre que cuenten con actividades de I+D+i.

El punto más crítico tiene que ver con la presencia, en su caso, de dichas entidades en el propio comité de dirección de las mencionadas Escuelas de Doctorado.

Esquizofrenia regulativa entre autonomía universitaria y función censora de los organismos de acreditación:

Se hace desaparecer cualquier referencia al catálogo de Enseñanzas Universitarias, dando a las Universidades plena autonomía para la elaboración y conformación de los programas de doctorado.

El contrapunto de este refuerzo de la autonomía universitaria en el proceso de EEES y EEI, lo constituye la panoplia de organismos de verificación de los programas de doctorado, unido a la ambigüedad de los criterios bajo los que teórica-mente se procederá a verificar programas.

Precarización del personal de la educación superior e investigación:

La última crítica y la más importante desde el punto de vista laboral a este proyecto, es la prolongación de los tiempos que se prevén para estar en posesión del título de doctor, por lo que prolongará su etapa temporal en la mayoría de los casos del personal en formación, y su posible contratación en prácticas con su correspondiente recorte retributivo.

■ EL MINISTERIO CONVOCA MESA SECTORIAL DE UNIVERSIDAD

Después de pasados seis meses de la última reunión, el ministerio ha convocado la Mesa Sectorial a mediados de noviembre. Se supone que uno de los puntos del orden del día será el Estatuto del PDI, ya que una de las acciones previstas en el Plan de Acción 2010-11 ([Hoja nº 498](#)) **esta promulgar el Estatuto del PDI y entre las acciones previstas esta el estudio del desarrollo y propuesta de carrera horizontal**. CC.OO. se ratifica en los negociado y cerrado hasta la fecha, tanto en jornada laboral, méritos docentes (quinquenios), así como en la carrera horizontal. Respecto de esta última las medidas de austeridad que el Ministerio ha puesto en marcha son un obstáculo para su implantación, al menos hasta 2015, fecha que se pone en el horizonte como posible salida de la situación financiera y presupuestaria que vive la sociedad española y en consecuencia las universidades.

■ LA REFORMA DE LAS PENSIONES: LA POLÉMICA CONTINÚA

La semana pasada recomendamos la lectura del artículo *“Los errores del Manifiesto neoliberal sobre las pensiones de los cien economistas”* de Vicenç Navarro en la [Hoja del lunes 499](#).

Estos autoproclamados expertos responden, descalificando y permitiéndose cuestionar el conocimiento del profesor. Este una vez más responde aportándonos datos y método científico.

Desde la Universidad sabemos muy bien, cuales son los indicadores objetivos para valorar a un experto internacionalmente y afortunadamente, la autonomía universitaria, derecho constitucional, permite que nuestros académicos se expresen con libertad, y rigor sin estar condicionados por los intereses del mercado. Lectura muy recomendada *“Respuesta al Manifiesto neoliberal sobre las pensiones de los cien economistas”*: Vicenç Navarro.

DEFENSEM ELS TEUS DRETS